 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 009	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 009
09 de Enero de 2015

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.”

El Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, y lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, en el marco de la Convocatoria Pública No.MP- AP-001 de 2014, se permite adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público en el municipio de Palmira durante el periodo comprendido entre el 15 DE Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.955 de 19 de Diciembre de 2014 se ordenó la apertura de la convocatoria pública para la selección de la propuesta para contratar el suministro de energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público en el Municipio de Palmira.

Que se extendió invitación a ofertar a las siguientes empresas: EMCALI SA.ESP; EPM SA, ESP de Medellín; ISAGEN SA.ESP; DICEL SA.ESP; VATIA SA.ESP, ENERTOTAL SA. ESP; Empresa de Energía del Pacífico SA.ESP (EPSA)


De las anteriores empresas EPM SA.ESP e ISAGEN SA.ESP manifestaron su imposibilidad de atender la invitación a ofertar; las demás no se pronunciaron al respecto, presentándose una sola oferta por parte de la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA.SA.ESP).

El comité evaluador designado mediante Resolución No.981 de 30 de Diciembre de 2014, previo estudio de la oferta presentada por la Empresa de Energía del Pacífico SA.ESP. (EPSA) emitió concepto favorable sobre esta oferta.

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo a los términos ofertados, adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público en el municipio de Palmira, durante el tiempo comprendido entre el 15 de Enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, a la Empresa de energía del Pacífico SA.ESP (EPSA)

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 009	TRD: 1141.13

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al proponente favorecido con la adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira, a los nueve (09) días del mes de Enero de dos mil quince (2015).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Proyecto y redacto Eduardo Correa
Transcribió: Antonio Jose Ochoa Betancourt